Educación-78 - 1935.

Lino Feliciano

Copiado del libro de actas correspondiente al año 1894.
Municipio de Ceiba.

-----Concurrentes-----
---Alcalde Presidente--
Dn.Luis de Celis
---Tenientes de Alcalde---
1º Dn.José F.Quiñones
------Concejales------
Dn.Eleuterio Piñero
" Manuel Colon
" Nicolas Crus
------ Síndico--------
Dn.José A.Carreras
------Secretario------
Dn. Pedro Vergne

En el pueblo de la Ceiba,provincia de Puerto Rico ,á los veinte y un dias del mes de Febrero del año mil ochocientos noventa y cuatro,se reunieron en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que al margen se relacionan.

Abierto el acto por el Sr.Presidente,se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente tomó posesión D. Manuel Colón,del cargo de Concejal de este Ayuntamiento,para el cual fué elegido en las elecciones celebradas los dias 22,23 y 24 de Enero último.

Acto seguido dí lectura, yo el Secretario,de un oficio del Superior Gobierno,con el que se remite á informe de la Corporación,una instancia que han elevado al Excmo. Gobernador General,las profesoras de las escuelas Elementales de 2ª Clase de niñas,de Fajardo y este pueblo,Dña.Natividad Tages y Srita Dña. Concepción Muñoz,respectivamente,suplicando á S.E. acceda á la permuta q[ue] de dichosdestinos tienen entablada. En su consecuencia, leida que fué dicha instancia,así como el acuerdo favorable tomado por la Junta Local de Ynstrucción Pública en sesión celebrada el dia de ayer,Se acordó,por unanimidad,informar á S.E.que puede accederse á dicha permuta,siempre que sea de su superior agrado, toda vez que los interesados la fundan en motivos de salud.

Tambien dí lectura de otra comunicación del Superior Gobierno,de 25 de Enero ppdo.,ordenando á la Corporación el pago integro al Profesor Dn. Manuel Antonio Rivera,de los haberes

COLECCION PUERTORRIQUEÑA Ceiba a UPR RIO PIEDRAS

que por concepto de Alquileres de la casa que para vivienda de él y su familia, tiene devengados y le corresponden á partir desde el principio del corriente ejercicio, hasta la fecha, de la cantidad destinada á esta atención en el Presupuesto Municipal, sin perjuicio de que la Junta local de Ynstrucción Pública ejerza la vigilancia que le compete sobre la puntual asistencia del expresado Profesor y haga uso de las atribuciones que le otorga el Reglamento. Enterada la Corporación, acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por S.E. el Gobernador General.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió porterminada el acta que firman los Concejales que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico= Entre lineas= digo, de abril= sali.

Aparecen abajo las siguientes firmas:

Luis de Celis

Angel Ramos

Lauro Rivera

Juan Mª Melendez

Jose A Carreras

Eleuterio Piñero

Jose F. Quiñones

Pedro Vegne de la Concha
Secte

Ceiba
Libro de actas 1894.

Asunto:

1.- Se solicita del Gobernador General apruebe la permuta de dos maestras de Fajardo y Ceiba.

2.- Ordenando el pago de los haberes por casa vivienda al profesor Manuel Antonio Rivera.

Permuta de maestras - Ordenado el pago de haberes por alquiler de casa-vivienda del Sr. Profesor.

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Ceiba
9
UPR RIO PIEDRAS